

## I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

### 4. ANUNCIOS

Consejería de Sanidad y Política Social  
Servicio Murciano de Salud

**5709 Edicto por el que se notifica la Orden dictada el 30 de enero de 2011 por el Ilmo. Sr. Director Gerente del Servicio Murciano de Salud, por delegación de la Excm. Sra. Consejera de Sanidad y Política Social (P.D. Orden 28/10/2011, BORM n.º 261, de 12/11/2011), en el expediente n.º 863/07 de reclamación patrimonial (Cisplatino).**

En cumplimiento de lo establecido en el art. 59.4 de la Ley 30/92, por el presente se hace saber a D. Juan Ramón Martínez Francisco, cuyo último domicilio conocido es C/ Las Norias, n.º 7 – 1.º F, 30009 – Murcia, Reconocer que ha existido responsabilidad patrimonial del S.M.S. en la sobredosis administrativa del principio activo “Cisplatino”, en el tratamiento recibido en el Servicio de Hematología y Oncología Médica, del Hospital Morales Meseguer de Murcia, y declarar que le corresponde a éste abonar una indemnización de 3603€, más los intereses legales desde el 30/03/2007. También declarar la responsabilidad del contratista, el Laboratorio Farmacéutico Ferrer Farma S.A., debiendo abonar la cantidad de 1802 €, más los intereses legales desde el 30/03/2007, que dio lugar a este expediente n.º 863/07.

Intentada la notificación expresa en dos ocasiones sin haberse podido practicar y para conocimiento del interesado, le comunico que contra la presente Orden, podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso Administrativo de Murcia, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

Murcia a 2 de abril de 2012.—El Director Gerente del Servicio Murciano de Salud, José Antonio Alarcón González.